



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 012 -2025-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 10 FEB. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2025-Coordinación/ Procompite/GRJ del 07 de febrero del 2025; suscrito por el Econ. Samuel Alcides Robles Huaynate, Coordinador – PROCOMPITE REGIONAL JUNÍN, remite la aprobación de la modificación N° 02 del presupuesto analítico de gastos - Procompite Regional Junín 2024, de la primera etapa de la fase ejecución y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Ley N° 29337, de fecha 25 de marzo de 2009 se promulgó la Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, de fecha 27 de junio del 2012, se publica la Aprobación del Reglamento de la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones



	GRDE
DOC. N°	8767/22
EXP. N°	06002293



de inversión de S/2,605,306.00 (Dos Millones Seiscientos Cinco Mil Trescientos Seis con 00/100 soles).

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO N° 004-2025-G.R.-JUNÍN/GRDE de fecha 28 de enero del 2025, en su artículo primero aprueba la primera modificación PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS INICIAL-PROCOMPITE REGIONAL JUNÍN 2024, por un monto total de inversión de S/ 203,500.00 (Doscientos Tres Mil Quinientos con 0/100 soles); con el objetivo de dar inicio a la ejecución con los responsables del Programa de Procompite Regional Junín.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 001-2025-COORDINACIÓN/PROCOMPITE/GRJ del 07 de febrero del 2025; suscrito por el ECON. SAMUEL ALCIDES ROBLES HUAYNATE, Coordinador – PROCOMPITE REGIONAL JUNÍN, remite la aprobación de la MODIFICACIÓN N° 02 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS - PROCOMPITE REGIONAL JUNÍN 2024 DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE EJECUCIÓN por un monto de inversión de S/2,959,800 (Dos Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100 soles); con objeto de ser aprobadas mediante acto resolutivo;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la MODIFICACIÓN 02 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS - PROCOMPITE REGIONAL JUNÍN 2024 DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE EJECUCIÓN por un monto de inversión de S/2,959,800 (Dos Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

N°	E.G.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
3		FASE DE EJECUCION					2,959,800.00
3.1		SUSCRIPCION DE ACUERDOS DE COFINANCIAMIENTO				141,500.00	300,500.00
3.1.1		SERVICIOS DIVERSOS				141,500.00	300,500.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y OTROS	GLOBAL	1	1	30,000.00	30,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS	SERVICIO	1	11	7,500.00	82,500.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE MERCHANDISING (POLOS, CAMISAS, CHALECOS, GORRAS Y OTROS PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO ADMINISTRATIVO Y TECNICO)	GLOBAL	1	1	40,000.00	40,000.00



“ AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”



		ALMACEN (ALMACENERO)					
		AREA TECNICA					
2.6.7.1.6.3		SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRAPARTIDAS DE LAS AEO'S DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO	SERVICIO	1	6	5,000.00	30,000.00
2.6.7.1.6.3		SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRAPARTIDAS DE LAS AEO'S DE LAS PROVINCIAS DE CONCEPCIÓN, TARMA, YAULI Y JUNÍN	SERVICIO	1	6	5,000.00	30,000.00
2.6.7.1.6.3		SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRAPARTIDAS DE LAS AEO'S DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y JAUJA	SERVICIO	1	6	5,000.00	30,000.00
2.6.7.1.6.3		SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRAPARTIDAS DE LAS AEO'S DE LA PROVINCIA DE SATIPO	SERVICIO	1	6	5,000.00	30,000.00
2.6.7.1.6.3		SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRAPARTIDAS DE LAS AEO'S DEL DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA CHANCHAMAYO	SERVICIO	1	6	5,000.00	30,000.00
2.6.7.1.6.3		SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRAPARTIDAS DE LAS AEO'S DE LOS DISTRITOS DE PERENE, SAN LUIS DE SHUARO Y SAN RAMÓN DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO	SERVICIO	1	6	5,000.00	30,000.00
2.6.7.1.6.3		SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRAPARTIDAS DE LAS AEO'S DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO	SERVICIO	1	6	3,700.00	22,200.00
2.6.7.1.6.3		SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRAPARTIDAS DE LAS AEO'S DE LAS PROVINCIAS DE CONCEPCIÓN, TARMA, YAULI Y JUNÍN	SERVICIO	1	6	3,700.00	22,200.00
2.6.7.1.6.3		SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRAPARTIDAS DE LAS AEO'S DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y JAUJA	SERVICIO	1	6	3,700.00	22,200.00
2.6.7.1.6.3		SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRAPARTIDAS DE LAS AEO'S DE LA PROVINCIA DE SATIPO	SERVICIO	1	6	3,700.00	22,200.00
2.6.7.1.6.3		SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRAPARTIDAS DE LAS AEO'S DEL DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO	SERVICIO	1	6	3,700.00	22,200.00
2.6.7.1.6.3		SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRAPARTIDAS DE LAS AEO'S DE LOS DISTRITOS DE PERENÉ, SAN LUIS DE SHUARO Y SAN RAMÓN DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO	SERVICIO	1	6	3,700.00	22,200.00
3.2.2		SERVICIOS DIVERSOS				132,000.00	868,000.00
2.6.7.1.6.3		SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y OTROS	GLOBAL	1	1	30,000.00	30,000.00
2.6.7.1.6.3		SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN DE LAS MAQUINARIAS, EQUIPOS	SERVICIO	1	10	10,000.00	100,000.00





**“ AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA ”**



3.3.4		ENTREGA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROCOMPITE – PRIMERA ETAPA ZONA SELVA				60,000.00	60,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE ALQUILER DE STANDS	GLOBAL	1	1	9,000.00	9,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS, MESAS, SILLAS Y OTROS	GLOBAL	1	1	15,000.00	15,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL (TRIPTICOS, DIPTICOS Y OTROS)	GLOBAL	1	1	8,000.00	8,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE CONFECCIÓN TEXTIL (POLOS PARA LAS AEO'S)	GLOBAL	1	1	10,000.00	10,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	GLOBAL	1	1	7,000.00	7,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE DIFUSION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TV)	GLOBAL	1	1	4,000.00	4,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE DESMONTAJE E INSTALACION ESCENARIO	GLOBAL	1	1	7,000.00	7,000.00
3.3.5		ENTREGA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROCOMPITE – SEGUNDA ETAPA ZONA SIERRA				60,000.00	60,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE ALQUILER DE STANDS	GLOBAL	1	1	9,000.00	9,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS, MESAS, SILLAS Y OTROS	GLOBAL	1	1	15,000.00	15,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL (TRIPTICOS, DIPTICOS Y OTROS)	GLOBAL	1	1	8,000.00	8,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE CONFECCIÓN TEXTIL (POLOS PARA LAS AEO'S)	GLOBAL	1	1	10,000.00	10,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	GLOBAL	1	1	7,000.00	7,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE DIFUSION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TV)	GLOBAL	1	1	4,000.00	4,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE DESMONTAJE E INSTALACION ESCENARIO	GLOBAL	1	1	7,000.00	7,000.00
3.3.5		ENTREGA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROCOMPITE – SEGUNDA ETAPA ZONA SELVA				60,000.00	60,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE ALQUILER DE STANDS	GLOBAL	1	1	9,000.00	9,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS, MESAS, SILLAS Y OTROS	GLOBAL	1	1	15,000.00	15,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL (TRIPTICOS, DIPTICOS Y OTROS)	GLOBAL	1	1	8,000.00	8,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE CONFECCIÓN TEXTIL (POLOS PARA LAS AEO'S)	GLOBAL	1	1	10,000.00	10,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	GLOBAL	1	1	7,000.00	7,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE DIFUSION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TV)	GLOBAL	1	1	4,000.00	4,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE DESMONTAJE E INSTALACION ESCENARIO	GLOBAL	1	1	7,000.00	7,000.00
		MONTO TOTAL - FASE DE EJECUCION					2,959,800.00



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N° 110-2024-G.R.-JUNÍN/GRDE de fecha 24 de octubre del 2024, y RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N° 004-2025-G.R.-JUNÍN/GRDE de fecha 28 de enero del 2025, y toda disposición legal que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el Coordinador – PROCOMPITE REGIONAL JUNIN, Econ. Samuel Alcides Robles Huaynate cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del programa.

ARTICULO CUARTO.- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser ejecución por Administración Directa.